

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

55

MADRID NÚMERO 11

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Güio, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 228 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Ortega Villacorta, contra las empresas “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, y “Plantel Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 40 de 2012

En Madrid, a 13 de febrero de 2012.—Doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Mercedes Ortega Villacorta, que comparece asistida de la letrada doña María del Pilar Rodríguez Pequeño, y de otra, como demandados, “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, “Plantel Madrid, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Mercedes Ortega Villacorta, contra “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, y “Plantel Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima” (“Plantel, Sociedad Anónima”), y “Plantel Madrid, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora la cantidad de 2.152,92 euros por los conceptos y períodos indicados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Plantel Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.923/12)